

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001957 DE 2016

(17 MAY 2016)

"Por la cual se reconoce el cambio de sede a la ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 8118 del 28 de agosto de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO, como Centro de Enseñanza Automovilística, de propiedad de la sociedad ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO LTDA, identificado con el NIT.900225568-2, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, B2, C1, C2 y funcionar en la carrera 65 No. 74 - 53 Local 1 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia.

Que mediante radicado 20163050012452 del 05 de febrero de 2016, el señor Willington Javier Hernandez, solicitó el cambio de sede de la ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO.

Que mediante Resolución 9661 del 15 de agosto de 2014, la Secretaria de Educación, autorizó el cambio de sede de la ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO.

Que de igual manera el ente certificador COTECNA, mediante certificado de conformidad CPC-06422-14, certificó el cambio de sede de la ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por la ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Reconocer el cambio de sede de la ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO de propiedad de la sociedad ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO LTDA, identificado con el NIT. 900225568-2, para prestar el servicio en la Carrera 65 No. 75 - 03 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia.

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 8118 del 28 de agosto de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de sede.

"Por la cual se reconoce el cambio de sede a la ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO"

ARTÍCULO 5-. Comunicar a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del ESCUELA DE CONDUCCIÓN APRENDAUTO, en la Carrera 65 No. 75 - 03 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

17 MAY 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Handwritten initials and marks

Handwritten mark on the left margin

Handwritten mark on the bottom right margin

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a las 02:20 PM, del día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016), notifiqué personalmente al (a) señor(a), doctor(a) WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 71.790.019 de Medellín, en su calidad de gerente de la ESCUELA DE CONDUCCION APRENDAUTO LTDA., el contenido de la Resolución No. 1957 del 17 de mayo de 2016, "Por la cual se reconoce el cambio de sede a la ESCUELA DE CONDUCCION APRENDAUTO."

Al(a) notificado(a) se le hace entrega de una copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advierte que contra la misma, proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

NOTIFICADO



FIRMA _____

C.C. 71.790.019

TP. _____

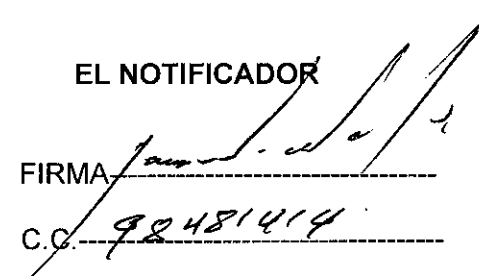
DIRECCION K14 65 N° 75-03

CIUDAD MEDALLIN

TELEFONO 313 5125123

FECHA 22-07-2016

EL NOTIFICADOR



FIRMA _____

C.C. 92481414